



14 JUN 2021

Rgto. Entrada nº: 192

**NOTA INFORMATIVA 6/2021 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 10/06/2021, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 20/05/2021, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 5/2021, correspondiente a las reuniones de la citada Comisión Permanente celebradas en fechas 15/04/2021 y 05/05/2021, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- Se informó sobre haber puesto de manifiesto las medidas preventivas adoptadas por la DT de Empleo, respecto a la incidencia con aguas residuales en el SAC, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, informando sobre ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.
- Se informó sobre haber solicitado información respecto a incidencias por Covid-19, en relación con todas las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, respecto al ámbito de esta Junta de Personal, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por estar adscrito el Servicio de Administración Pública a la Delegación del Gobierno, por lo que puede recopilar toda la citada información.
- Se informó, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, que, tras la reunión de esta Comisión Permanente, de fecha 15/04/2021, se permite la movilidad entre provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y establece cierre perimetral de algunos municipios, en función de la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19, informándose sobre la publicación de diversas disposiciones de carácter general al respecto en el BOJA.
- Se informó sobre haber puesto de manifiesto, ante la Delegación del Gobierno y ante la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, que cese el agravio comparativo y discriminación hacia el personal funcionario (Técnicos de Extinción, Agentes de Medio Ambiente, Directores y Subdirectores de COP), adscrito al Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales integrado en el Plan INFOCA y que se proceda a ofrecer la vacunación contra la COVID-19 al citado personal funcionario.
- Respecto a las incidencias por Covid-19 en el CMAC de la DT de Empleo, que, tras la recepción del informe de la Sra. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social actuante, sobre la constatación de unos incumplimientos y, por tanto, en las conclusiones del mismo, entre otras, se indicaba la realización de una propuesta de requerimiento, en cuanto a que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 7.1c) del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE del 10), que prevé que la empresa debe adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, para que se mantenga en todo caso, la distancia interpersonal mínima, teniendo en cuenta la posición que puede adoptar el empleado durante su jornada de trabajo en su puesto. Y en caso de que lo anterior, no pueda cumplirse, se garantice el uso de mascarilla durante toda la jornada laboral, a fin de evitar una exposición al virus. Teniendo en cuenta también, el uso, tal y como dispone el Informe MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL PROVOCADA POR EL COVID-19, de 30/07/2020, de mamparas, en todos aquellos puestos de trabajo, que no cumplan la distancia de seguridad u otras opciones, como puede ser teletrabajo, asistencia a la oficina de los empleados en días alternos, turnos de mañana y tarde, o reubicación de puesto, circunstancias puestas de manifiesto en las referidas conclusiones, que se pusieron de manifiesto ante la citada DT de Empleo, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, informado sobre ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, tras ello, se informó que no se ha recibido en esta Junta de Personal la mencionada propuesta de requerimiento, haciendo referencia a alguna actuación al respecto.
- En relación con las incidencias en el Centro Empleo Almería-Almadrabillas, en materia de prevención de riesgos laborales, ante la crisis sanitaria por Covid-19, tras la solicitud de información al respecto, por parte de trabajadores del referido centro de trabajo, a esta Junta de Personal, se informó sobre las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal, ante el Sr. Director Provincial del SAE, informando a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y que, además, se puso en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), así como del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y de la Ilma. Sra.

Delegada del Gobierno, con mención, entre otros, al documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020 (que, entre otros, indica: utilización siempre de mascarillas en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores a 2 metros; limitación de los aforos en espacios interiores; ventilación adecuada, de ser necesario, uso de purificadores de aire), como se informó en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal de fecha 16/02/2021, así como a los trabajadores que solicitaron la intervención de esta Junta de Personal, sin que se haya producido alguna novedad al respecto; por ello, se aprobó poner de manifiesto la mencionada comunicación recibida en esta Junta de Personal, ante la Dirección Provincial del SAE y ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como ante los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal para realizar las comprobaciones que consideren oportunas, y, si existen deficiencias, propongan las correspondientes medidas preventivas y, además, ante ITSS y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, con mención, entre otros, al documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020.

-Respecto a la solicitud de un aparcamiento para bicicletas en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASM), en el patio del mismo, de C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, que esta Junta de Personal, en fecha 30/06/2020, formuló, ante la Delegación del Gobierno, recogiendo el interés de personal funcionario, y la contestación dada por la misma, mediante escrito, de fecha 22/12/2020, recibida en esta Junta de Personal, en fecha 23/12/2020, en la que la citada Delegación del Gobierno manifestó dar una solución definitiva y satisfactoria para todos, respuesta que agradeció esta Junta de Personal, mediante escrito de fecha 27/01/2021, por ello, ante la solicitud de información al respecto, por parte de personal funcionario interesado, se informó sobre haberse solicitado a la Delegación del Gobierno información sobre las previsiones para el citado aparcamiento para bicicletas, dado el tiempo transcurrido sin actuación alguna al respecto.

-Ante la propagación del virus Covid-19 mediante aerosoles y la época del año, de altas temperaturas, en la que entramos y, por tanto, de utilización de dispositivos de climatización o de aire acondicionado, en relación con el Procedimiento para el servicio de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía frente a la exposición al SARS-Cov-2, de fecha 8 de mayo de 2020, que hace mención, entre otro, al documento del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Coronavirus (SARS-CoV-2)”, que se encuentra actualizado a fecha 15/02/2021, se aprobó recordar, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, la existencia de los siguientes documentos del ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España:

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 15 de febrero de 2021.

Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición establecidas en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ventilación y Covid-19 – 09/02/2021.

ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 Actualizado a 26 de febrero de 2021.

La Ventilación como medida preventiva frente al coronavirus SARS-CoV-2- 26 de enero de 2021.

Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones – 18 de noviembre de 2020.

RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2 Fecha de actualización 30 de julio de 2020.

-Respecto a la solicitud de adopción de medidas preventivas, en el ámbito de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se informó sobre las actuaciones realizadas, acordadas en la Comisión Permanente extraordinaria de fecha 05/05/2021, tras los escritos puestos de manifiesto, ante esta Junta de Personal, por funcionarias del Departamento Escuela Taller de la citada Delegación Territorial, siendo las siguientes actuaciones:

a-Se ha solicitado, en fecha 05/05/2021, información a la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Almería sobre los términos de la Resolución dictada en fecha 7 de abril de 2021, en cuanto a la declaración de existencia o no de la conducta denunciada, así como sobre la propuesta de medidas correctoras, si procede, en relación con lo recogido en el Informe de Evaluación de Riesgos Psicosociales del Servicio para el Empleo de fecha 16/03/2021.

b-Se ha solicitado, en fecha 05/05/2021, a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,



Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Almería que considere la realización de una evaluación de riesgos, incluyendo aspectos psicosociales, ante la situación de estrés, que conoce, puesta de manifiesto, ante esta Junta de Personal, por funcionarias del Departamento de Escuela Taller.

c-Se ha informado, en fecha 05/05/2021, a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal sobre la existencia de un Informe de Evaluación de Riesgos Psicosociales del Servicio para el Empleo de fecha 16/03/2021, así como la situación de estrés puesta de manifiesto, ante esta Junta de Personal, por funcionarias del Departamento de Escuela Taller.

d-Se ha informado, en fecha 05/05/2021, sobre los acuerdos adoptados al respecto, a la funcionaria que ha solicitado, ante esta Junta de Personal, la adopción de medidas preventivas en el Departamento de Escuela Taller del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Almería.

Además, en relación con las mencionadas actuaciones, se informó sobre haber manifestado, en la solicitud de información realizada a la citada Delegación Territorial, que traslade al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito la referida situación de estrés originada en el Departamento Escuela Taller.

Asimismo, se informó que, en fecha 13/05/2021, se ha recibido contestación por parte del Sr. SGP de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la que hace mención a la Resolución que se refería en los escritos dirigidos a las referidas funcionarias del DP Escuela Taller, puestos de manifiesto ante esta Junta de Personal, además, se indica que cualquier problema que surja o se detecte que pueda ocurrir se le dará el tratamiento y/o se adoptarán las medidas que se consideren necesarias con base a hechos ciertos y contrastados, asimismo, indica que el Comité de Seguridad y Salud viene siendo informado y que se tiene solicitado incluir en el orden del día de la próxima reunión del Comité de Seguridad y Salud los escritos presentados en la mencionada Delegación Territorial por el personal adscrito al Departamento de Escuelas Taller, para su conocimiento y consideración.

-Respecto a la Propuesta Plan de Prevención de Riesgos Laborales Consejería de Turismo, R.,J.,AL., se informó que se recibió la misma en esta Junta de Personal, a través, de la Sección de Personal y Administración General de la DT de Turismo, habiendo acusado recibo, en fecha 29/04/2021, a la misma y a la Secretaría General Provincial de Turismo, con las reivindicaciones que viene realizando esta Junta de Personal en materia de prevención de riesgos laborales y ante la crisis sanitaria por Covid-19, informando, a los efectos oportunos, sobre la citada recepción a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, informando que, en la citada comunicación, se indica que se solicita la cumplimentación del trámite de consulta y participación de las personas trabajadoras previsto en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la remisión de la propuesta del Plan al Comité Provincial de Seguridad y Salud, Junta de Personal y Comité de Empresa y que el Plan de PRL se aplicará a los centros de trabajo y al personal de la administración general de la Junta de Andalucía adscritos a nuestra Consejería. De este Plan se excluyen, tanto el personal de la administración de Justicia dependiente de la Junta de Andalucía como sus centros de trabajo, en ambos casos por serles de aplicación su propio Plan de Prevención de carácter sectorial.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones, de fechas 16/10/2020, 12/11/2020, 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021 y 15/04/2021, de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal y en la reunión del Pleno de la misma de fecha 03/12/2020.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.).

-Se informó que, tras la propuesta verbal realizada, en fecha 04/05/2021, por la SGP de Hacienda y Financiación Europea, sobre el espacio de esta Junta de Personal y la dependencia que ocupaba la Oficina de Correos, se ha puesto en conocimiento, en fecha 07/05/2021, de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, informando previamente a la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno, la respuesta de esta Junta de Personal a la mencionada propuesta, recordando las necesidades de esta Junta de Personal.

-Se recordó que está pendiente solicitar firma digital para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fecha 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021 y 15/04/2021, habiéndose solicitado información, a través del formulario web de la FNMT-Ceres, por tener esta Junta de Personal NIF de tipo G, recibiendo información, en fecha 18/05/2021, de forma genérica, por lo que se solicitará y preparará la correspondiente documentación para el ámbito de esta Junta de Personal.

-Se informó que, hasta la fecha, no se ha recibido información sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, por ello, se aprobó solicitar la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-Se informó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido en esta Junta de Personal información alguna sobre lo expuesto, por ello, se aprobó solicitar la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-Se recordó que no se ha recibido respuesta de la AEPD, tanto respecto a efectivos reales como respecto a listados del complemento de productividad, ni tampoco se ha recibido respuesta del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sobre el error de destinatario y la reclamación presentada por la Secretaría de esta Junta de Personal, al no haber enviado el escrito, al respecto, de esta Junta de Personal al destinatario del mismo, es decir, AEPD, manifestando la Secretaría de esta Junta de Personal que no se ha recibido contestación alguna.

-Atendiendo al acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal de fecha 25/06/2020, ante la aprobación del Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía y del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, se recordó que se puso de manifiesto, en fecha 30/03/2021, ante la Administración de la Junta de Andalucía (Presidencia de la Junta de Andalucía, SGAP, SGT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería), la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, y, asimismo, la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como sobre el acceso al empleo público en libre concurrencia y sobre el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario; tras ello, se acordó realizar las mencionadas reivindicaciones ante el Parlamento de Andalucía, como se ha venido realizando con anterioridad.

-Atendiendo al referido acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 25/06/2020, y lo acordado en esta Comisión Permanente, en fecha 15/04/2021, se informó sobre haber puesto de manifiesto, ante la SGAP, el rechazo de esta Junta de Personal al Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía, en los términos acordados.

-Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos del segundo y tercer cuatrimestre de 2020, informando, además, sobre haber participado la no recepción de los mencionados listados a la Delegación del Gobierno, ATRIAN e IAIFAPAPE, participando a los mismos que la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone de una Disposición adicional séptima. Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, por ello, se aprobó solicitar la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-En relación con los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal, en cuanto a reiterar la solicitud, ante la Administración de la Junta de Andalucía, para cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, tanto respecto a los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, como respecto a los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el desempeño de sus funciones y competencias, así como ante la crisis sanitaria por Covid-19, se informó sobre haber puesto de manifiesto las citadas circunstancias, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, en relación con el Plan INFOCA y ante la crisis sanitaria por Covid-19.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 29 de junio de 2021, no fijándose el orden del día del mismo.

-Se recordó que la próxima reunión de esta Comisión Permanente, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reuniones extraordinarias, está fijada para el siguiente día: Junio: día 10 – jueves.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reservado el salón de actos de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para realizar las siguientes reuniones que se indica a continuación: 14 de septiembre de 2021, martes (Comisión Permanente); 14 de octubre de 2021, jueves (Comisión Permanente); 16 de noviembre de 2021, martes (Comisión Permanente); 2 de diciembre de 2021, jueves, (Pleno).

-Se recordó que se acordó en esta Comisión Permanente, en fecha 15/04/2021, no celebrar reuniones de esta Comisión Permanente los meses de julio y agosto de 2021, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reuniones extraordinarias.

